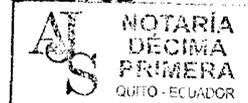




NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



RAZON.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO.

LA FACTURA N° 795 DE FECHA 20-01-2014

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

0000001

1 ESCRITURA No. 2014-17-01-11-P00473

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
21 del Ecuador, hoy día lunes veinte de enero del dos mil catorce,
22 ante mí, doctora ANA JULIA SOLIS CHAVEZ, Notaria
23 Decima Primera del cantón Quito, comparecen, el Señor
24 ALFONSO PATRICIO VALLEJO PROAÑO, en calidad de
25 Gerente General y Representante Legal de la Compañía
26 REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA. LTDA., conforme
27 lo acredita el nombramiento que se acompaña; el compareciente es
28 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado y domiciliado

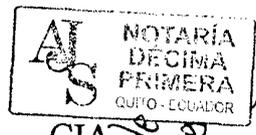
1

1 en la ciudad de Sangolquí, de tránsito por esta ciudad de Quito, a
2 quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el
3 contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que
4 transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR
5 NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas, dígnese
6 incorporar una Reforma del Objeto Social de la Compañía
7 REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA. LTDA., bajo las
8 siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA:
9 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de
10 la presente escritura pública el Señor ALFONSO PATRICIO
11 VALLEJO PROAÑO, en calidad de Gerente General y
12 Representante Legal de la Compañía REPRESENTACIONES
13 HIDROCENTRO CIA. LTDA., conforme lo acredita el
14 nombramiento que se acompaña; el compareciente es de
15 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado y domiciliado en
16 la ciudad de Sangolquí.- CLAUSULA SEGUNDA:
17 ANTECEDENTES.- a) La Compañía REPRESENTACIONES
18 HIDROCENTRO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura
19 pública otorgada el diecinueve de marzo de mil novecientos
20 noventa y tres, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario
21 Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil,
22 el Veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres; b)
23 Mediante escritura pública celebrada el once de mayo del dos mil
24 doce, otorgada ante el Doctor Carlos Martínez Paredes, Notario
25 Público del cantón Rumiñahui, inscrita en el Registro Mercantil del
26 mismo cantón el dieciocho de octubre del dos mil doce, se reforma
27 los estatutos y se establece como domicilio principal la ciudad de
28 Sangolquí; c) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**



1 Compañía REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA.
 2 LTDA., celebrada el trece de diciembre del dos mil trece, resolvió,
 3 reformar el Objeto Social de la compañía.- CLAUSULA
 4 TERCERA: DECLARACIÓN.- El compareciente, en mérito del
 5 antecedente expuesto y en ejercicio de sus atribuciones, declara:
 6 UNO) Se reforme el Artículo Segundo de los Estatutos, de
 7 conformidad a lo constante en el Acta de la Junta Universal
 8 Extraordinaria de Socios de la Compañía REPRESENTACIONES
 9 HIDROCENTRO CIA. LTDA., celebrada el trece de diciembre del
 10 dos mil trece; DOS) Se eleva a escritura pública el Acta de Junta
 11 Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el
 12 trece de diciembre del dos mil trece, como documento habilitante,
 13 para que sea parte integrante de este instrumento público; TRES)
 14 Declaro bajo juramento que mi representada la Compañía
 15 REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA. LTDA., es
 16 contratista del Estado y sus instituciones. CLAUSULA CUARTA:
 17 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Nombramiento del Gerente
 18 General; Acta de la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la
 19 compañía, celebrada el trece de diciembre del dos mil trece. Usted,
 20 Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo,
 21 para la plena validez de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta,
 22 que adjunto con los documentos anexos y habilitantes que se
 23 incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor
 24 legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de
 25 sus partes; minuta que está firmada por el Abogado Fabián
 26 Álvarez Bastidas, matrícula número diecisiete guión dos mil once
 27 guión trescientos ocho del Foro de Abogados del Consejo de la
 28 Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se

Valdivieso Interdentado
Quito, 21 de
2014
00002
el doctor Cambio
en presente
se aprueba la presente
escritura.
LA NOTARIA: Ana Julia Solís Chávez
Tomo Nota de la Resolución #SC-IRQ-DRAED-SAS-14-000856, dictada por el doctor Cambio de Compañías de Quito, de fecha 10 de marzo de 2014, en el que se aprueba la presente escritura del año 2014.

1 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
2 Notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí, la Notaria,
3 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando
4 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy
5 fe.-

Alfonso Patricio Vallejo Proaño

8 ALFONSO PATRICIO VALLEJO PROAÑO

9 C.C. 1705337630



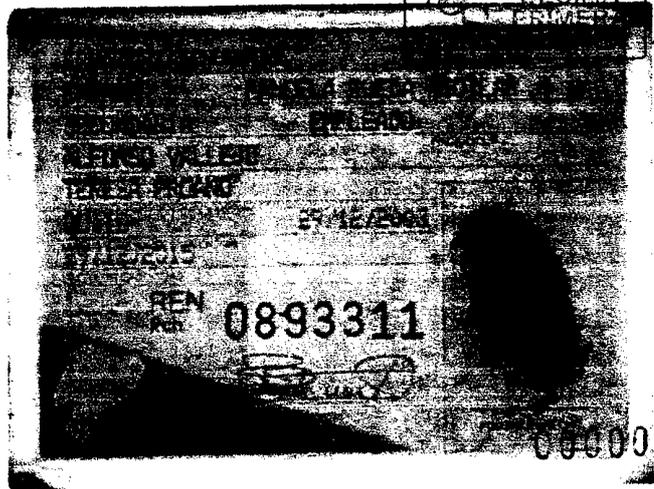
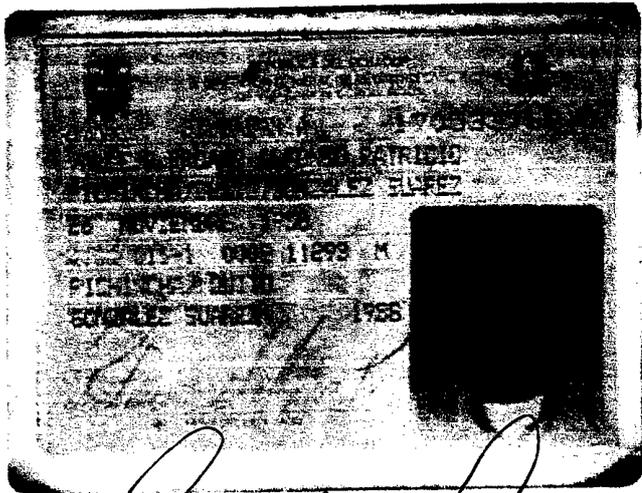
Ana Julia Solis Chavez

11 DRA. ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

12 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

22 LA NO. --

AI NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA



0000003

*Patricio Vallejo P.
1705337630*

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

083
083 - 0063 1705337630
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALLEJO PROANO ALFONSO PATRICIO

PICINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	4
PROVINCIA	SAMBORON	-
RUNNIMARI		-
CANTÓN		ZONA

[Signature]
EJ. PRESIDENTAL DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: — 1 — fojas. Quito, a 20 ENF. 2014

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIO DE LA COMPAÑÍA
REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA .LTDA.**

En la ciudad de Sangolquí, a los 13 días del mes de Diciembre de 2013, a las 12:00 a.m. en las oficinas de la empresa ubicadas en la Av. General Rumiñahui Lote 3 Barrio Inchalillo, se reúnen los socios Alfonso Patricio Vallejo Proaño y Arq. Patricia Rueda Aguilar, cada uno portador de quinientas participaciones sociales por una valor de diez dólares cada una. Los asistentes constituyen el cien por ciento del capital social, por lo que en virtud de lo previsto en la cláusula décima de sus estatutos, resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, a fin de tratar el siguiente y único punto del día:

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EN LO REFERENTE A SU OBJETO SOCIAL.

Preside la sesión el Presidente de la Empresa el Señor Diego Vallejo Rueda y actúa como secretaria la señora Guiomar Rossero.

El Presidente de la Compañía manifiesta que es necesario reformar los estatutos de la misma, en lo que tiene que ver a su objeto social, pues la sociedad está en capacidad de dedicarse también al Diseño, implementación y mantenimiento de software. Venta, diseño y mantenimiento de hardware. Consultorías y elaboración de proyectos integrales en dichas áreas, incluida su interacción con las actividades actuales de la empresa, gestión de catastros georeferenciados con sistemas de información geográfica (SIG) y su infraestructura de datos espaciales, para el análisis en todos los aspectos sociales, técnicos y ambientales, ya que estas actividades tienen estrecha relación con la finalidad a la cual actualmente se dedica, por lo que pone en consideración de la Junta la reforma del artículo segundo de los referidos estatutos en el sentido anotado, por lo que tal disposición quedaría así:

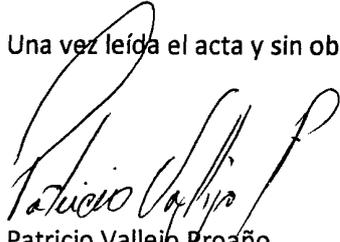
ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- "La compañía se dedicará al Diseño, implementación y mantenimiento de software. Venta, diseño y mantenimiento de hardware. Consultorías y elaboración de proyectos integrales en dichas áreas, incluida su interacción con las actividades actuales de la empresa, gestión de catastros geo referenciados con sistemas de información geográfica (SIG) y su infraestructura de datos espaciales, para el análisis en todos los aspectos sociales, técnicos y ambientales, realizar toda clase de importaciones, exportaciones, adquisiciones, enajenaciones y comercialización de bienes de toda naturaleza: así como a la importación , exportación, comercialización y transferencia de insumos, equipos ,herramientas y demás accesorios para la agricultura: equipos y accesorios para la construcción, industria y sistemas de agua potable, conexiones hidráulicas y domiciliarias. Instalaciones de aire, vapor y fluidos , construcción de obras civiles, todo ello por cuenta propia o de terceros. Además podrá actuar como agente o representante de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras: y , presentarse a licitaciones o todo tipo de concursos. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar todo clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas que sean acordes con su objeto o convenientes para su cumplimiento. Podrá también interesarse por medio de todas las empresas que existan o que se crearen, cuyo objeto sea idéntico, similar, análogo o conexo con su propio objeto y cuyo concurso sea necesario para incrementar y facilitar el cumplimiento de su objetivo social".

Los socios constituidos en Junta, luego de algunas deliberaciones deciden aprobar por unanimidad la prenombrada reforma a los estatutos en los términos que se dejan anotados y autorizan al señor Gerente General, señor Patricio Vallejo Proaño, para que realice todos los trámites necesarios para la instrumentación de esta reforma.

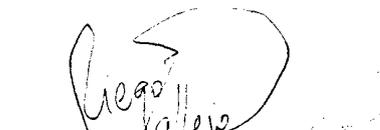
Siendo las 13:00 horas y no teniendo otro asunto que tratar se declara clausurada la sesión, concediéndose una hora de receso para la elaboración del acta.

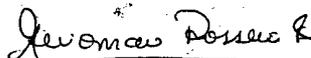
0000004

Una vez leído el acta y sin observaciones que formular, la suscriben los socios.


Patricio Vallejo Proaño
C.C.1705337630
SOCIO


Patricia Rueda Aguilar
C.C.1706910047
SOCIO


Diego Alejandro Vallejo Rueda
C.C.1718756479
PRESIDENTE


Sra. Guiomar Rosero
1705418034
SECRETARIA



Representaciones

Hidrocentro

Cía. Ltda

Inchalillo - Vía Amaguaña lote N° 3 (sector Viejo Roble)
Telefax: (593) 233 6166 / 208 0628 / 208 1382 • movi: 09 9973 6841
09 9850 7316 • claro: 09 9197 3583 • info@hidrocentro.net
ventas@hidrocentro.net • Sangolquí - Ecuador
www.hidrocentro.net

Sangolqui, 11 de Marzo de 2013

Señor
Patricio Vallejo Proaño
Presente.-

De mis consideraciones

Se determina en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA LTDA". en sesión llevada a efecto el 28 de Febrero de 2013, se resolvió designar al nuevo Gerente General por el periodo de 5 años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento; Compañía constituida mediante escritura pública celebrada el diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha veinte y nueve de Abril de mil novecientos noventa y tres. En tal virtud, usted en forma individual, presidirá las sesiones de la Compañía, y demás facultades establecidas en la ley y los Estatutos sociales.

Aprovecho la oportunidad para desearle los mejores éxitos en el desempeño de la función que le ha sido encomendada.

Maria Elena Ortiz
Secretaria AD-hoc

Acogiendo la designación anotada, ACEPTO el nombramiento de Gerente General de "REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA. LTA., y me comprometo a cumplir con las normas societarias y las resoluciones de la Junta General de Socios.

Sr. Patricio Vallejo P
C.C.1705337630

Sangolqui, 11 de Marzo de 2013





0000005

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA LTDA, designado para un período estatutario de CINCO años, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de once de marzo del dos mil trece, a favor del señor VALLEJO PROAÑO ALFONSO PATRICIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 170533763-0, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, repertorio No.258

Jueves, 28 de marzo del 2013, 11:28:54



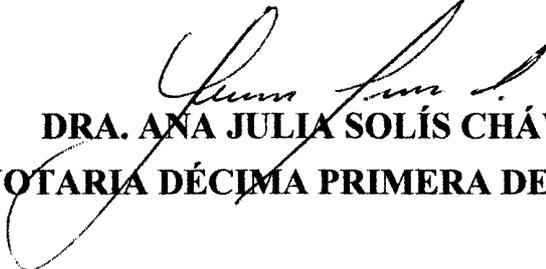
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMINAHUI

EL REGISTRADOR

[Handwritten Signature]
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE.-SALAZAR JAIME

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de: **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA. LTDA.**, firmada y sellada en Quito, a siete de abril del año dos mil catorce.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



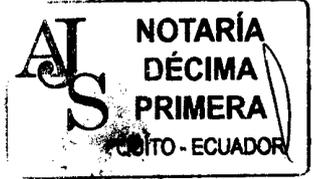
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

ALS NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA



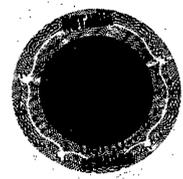
DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



RAZON: En cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número SC-IRA-DRASD-SAS-14-000856, de diez de marzo del dos mil catorce, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA REPRESENTACIONES HIDROCENTRO 8000006** CÍA. LTDA., otorgada el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de lo dispuesto en dicha Resolución: **APROBAR** la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la Compañía **REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CÍA. LTDA.**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Doctora Ana Julia Solís Chávez, Notaria Décima Primera del cantón Quito, el veinte de enero del dos mil catorce, que antecede.- Quito, a doce de marzo de dos mil catorce.-



D^a. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: fojas. Quito, a **10 ABR. 2014**

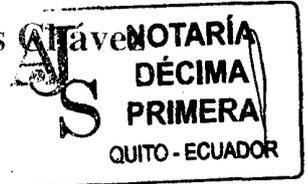
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**



1

2 **NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO.**

3 **E.T.**

4

5 RAZON DE MARGINACIÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁷
6 por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de
7 Quito, según resolución número SC.IRQ.DRASD.SAS.14000856, de
8 fecha diez de marzo del año dos mil catorce, tomé nota del contenido
9 de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de
10 Reforma de Estatutos de la Compañía REPRESENTACIONES
11 HIDROCENTRO CIA. LTDA., otorgada el veinte de enero del año
12 dos mil catorce, ante mi doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ,
13 Notaria Décima Primera del Cantón Quito.- Quito, a diecinueve de
14 marzo del año dos mil catorce.

15

16

17

18

[Handwritten Signature]
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

AJS NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: 1 fojas. Quito, a 10 ABR. 2014

[Handwritten Signature]
**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

000008

Con esta fecha queda inscrita la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS Y MODIFICATORIA DEL OBJETO SOCIAL de la COMPAÑÍA REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA LTDA, otorgada el veinte de enero del dos mil catorce, ante la Notaria Pública Décima Primera del Cantón Quito; aprobada mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000856, expedida por el doctor Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías de diez de marzo del dos mil catorce, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No.239

Viernes, 21 de marzo del 2014, 15:34:27



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMIÑAHUI

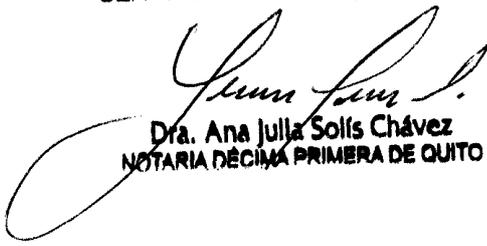
EL REGISTRADOR
Dr. Romeo Gonzalo Silva Castillo



Responsable-  SALAZAR JAIME

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: 1 fojas. Quito, a

04 ABR. 2014



Dña. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





0000009

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000856, expedida por el doctor Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías de diez de marzo del dos mil catorce, mediante la cual se aprueba la REFORMA DE ESTATUTOS Y MODIFICATORIA DEL OBJETO SOCIAL de la COMPAÑIA REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA LTDA, con domicilio en la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No.239

Viernes, 21 de marzo del 2014, 15:34:27



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN RUMIÑAHUI

EL REGISTRADOR
Dr. Romeo Gonzalo Silva Castillo



Responsable- SALAZAR JAIME

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: _____ fojas. Quito, a

04 ABR. 2014

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000856

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

0000010

QUE junto con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de enero de 2014, que contiene la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA. LTDA.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. 777 de 8 de marzo de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de enero de 2014; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Rumiñahui, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 de marzo de 2014

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Tojas, Quito, a 10 ABR. 2014

EXP. 51425
Tr. 01.1.14.000092

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



o de Datos Públicos
Cantón Quito



TRÁMITE
NÚMERO: 16693
NÚMERO DE
MARGINACIÓN 1

0000011

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 895 del Registro Mercantil de veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y tres, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**REPRESENTACIONES HIDROCENTRO CIA.LTDA.**", otorgada el 20 de enero del 2014, ante la Notaria **DÉCIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. ANA JULIO SOLIS CHAVEZ.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución No.- **SC.IRQ.DRASD.SAS.14.00856** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de marzo del 2014.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014



DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial Es **FIEL COPIA** del ORIGINAL.
CERTIFICO: *[Signature]* fojas. Quito, a

04 ABR. 2014

[Signature]
Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

